



RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL N°002-2024-GADMCH

EL COMITÉ DE OPERACIONES ESPECIALES DEL CANTÓN CHAMBO, REUNIDO A CAUSA DEL DESASTRE NATURAL POR LAS TORRENCIALES LLUVIAS EN EL CANTÓN, DESDE LA NOCHE DEL SÁBADO 15 DE JUNIO Y DOMINGO 16 DE JUNIO DE 2024

RESUELVE:

- ADOPTAR LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL Y DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL CANTÓN CHAMBO DURANTE 60 DÍAS.**
- La **Secretaría de Gestión de Riesgos**, una vez que ha levantado la información; el día de mañana lunes, 17 de junio de 2024, se compromete a entregar alimentos, vituallas y demás artículos de su competencia; a las viviendas afectadas.

De la misma manera, esta secretaria realizará la entrega de la información levantada al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI; y, al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, con respecto a las viviendas y personas afectadas.
- El COE** Cantonal recomienda al GAD Municipal de Chambo, inmediatamente, asignar los recursos necesarios para la restauración del servicio de agua potable en el cantón.
- SOLICITAR.-** a la prefectura de Chimborazo de manera **urgente**:
 - Intervenga en el cantón Chambo, con maquinaria en las zonas afectadas por las lluvias. (vías, puentes en la comunidad de San Francisco, (rio Timbul), en la comunidad de Guayllabamba, Comunidad de Ulpán (puente que une Ulpán y Guayllabamba; Puente que une al sector de Cachipata y Rumicruz.
 - Se realice el análisis técnico y valoración estructural del Puente que conecta Riobamba- Chambo.
 - Se construya un canal de conducción y desfogue de agua, para los sectores San Juan; El Llio, El Vergel y Pucate.
 - Como medida de protección, de manera inmediata realice el aterrazamiento en la vía asfaltada, que une las comunidades de Ainche con Guayllabamba.
- NOTIFICAR.-** Al Distrito de Educación Riobamba Chambo, para que se suspenda las actividades educativas en el cantón Chambo, los días 17 y 18 de junio de 2024, por estado de emergencia.
- SOLICITAR.-** A las instituciones del Estado como son Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Educación; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Inclusión Económica y Social; Gobernación de Chimborazo; Policía Nacional; Bomberos del cantón Chambo; Escuela de Policía de Chambo; Secretaria de Gestión de Riesgos; Comisaría Nacional de Policía; Jefatura Política; Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; Intendencia de Policía, se mantengan activos y se priorice la atención a los sectores afectados en el cantón Chambo, de acuerdo al ámbito de sus competencias.
- DISPONER.-** Al personal administrativo y operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, mantener activo los dos centros denominados "albergue" del cantón Chambo, con la finalidad de recibir a personas damnificados por el estado de emergencia, declarado por el fuerte temporal.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

8. **SUSPENDER.-** la libre movilidad de manera temporal en las vías que no brindan seguridad para el tránsito, con la finalidad de precautelar la vida de los ciudadanos (realizarlo cuando sea estrictamente necesario), en las vías Ainche Guayllabamba; Ulpán Guayllabamba; San Juan El Rosario calle Luis Álvarez.
9. **SUSPENDER.** - Eventos de concentración masiva, con la finalidad de precautelar el bienestar de la ciudadanía chambeña, durante la emergencia (60 días).
10. **EXHORTAR.** - a los Presidentes de Barrios y Comunidades; Directivos y Miembros de las Juntas de Agua del cantón Chambo, inmediatamente procedan con la limpieza y rehabilitación de las diferentes calles, acequias y canales afectadas por las fuertes precipitaciones.
11. **SOLICITAR.-** a la Administración municipal: Concejo Cantonal, funcionarios, trabajadores y servidores del sector público, brindar su contingente de manera permanente 24 horas del día, 7 días de la semana, mientras dure el estado de emergencia.
12. EL COE solicita al Concejo Provincial, Ministerio de Turismo; Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Gestión de Riesgos; Ministerio de Inclusión Económica y Social; Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, se abstengan de realizar cualquier intervención con maquinaria o personal en el Complejo Turístico de Aguas Termales de Aguallanchi de propiedad Municipal, sin el consentimiento y/o autorización del GAD Municipal de Chambo.
13. **SOLICITAR.-** Apoyo a la Dirección de Agua Potable de Riobamba y Cuerpo de Bomberos del Riobamba, con la finalidad de que se nos abastezca del líquido vital al cantón Chambo, durante el estado de emergencia, en coordinación con la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chambo.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 1.- De mejorar las condiciones climáticas, el COE Cantonal, podrá suspender, modificar o levantar el estado de Emergencia.

Art 2.- El COE cantonal resuelve mantenerse de manera permanente, activo durante el periodo declarado en emergencia.

Chambo, 16 de junio de 2024.

Con sentimiento de distinguida estima,

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO

CERTIFICO: Que la presente **RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL N°002-2024-GADMCH**, fue firmada por el **Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, en el lugar y fecha indicados.

Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL
GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

